



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Educación



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS) EN LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DE ARANJUEZ PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

(Regulada por la Orden 123/2015 de 26 de Enero)

ESCUELAS INFANTILES QUE ESTÁN INTEGRADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ARANJUEZ:

CODIGO CENTRO	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
28060634	El Regajal	C/ de la Imago, s/n	91.809.02.52
28044173	Jardines de Aranjuez	C/ Primero de Mayo, 3	91.891.79.60
28072302	Victoria Kamhi	Avda. del Memorial de la Paz de Hiroshima, s/n	91.892.88.76

Criterios del apartado cuarto del baremo.

Situación Social (determinado por Servicio de Apoyo a la Escolarización), se acuerda:

☞ Por situaciones socio-familiares, debidamente justificadas por los Servicios Sociales y acordadas por la Comisión Territorial:

Dificultades en la convivencia familiar, dificultades en la atención a los menores que pudieran derivar en situaciones de riesgo para éstos, problemas de relación con el entorno, dificultades de acceso a recursos formativos y laborales)..... hasta 2 puntos

☞ Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización: **(máximo 1 punto)**

- Que uno de los miembros de la unidad familiar conste como demandante de empleo, como mínimo, desde el 01/01/2018, o en cualquier otra situación amparada por el INEM, y se mantenga en esa situación a la entrega de la solicitud de plaza..... 1 punto

- Solicitante cuyo hermano haya finalizado la etapa o ciclo que se imparte en la Escuela Infantil correspondiente a su solicitud en los tres últimos años..... 1 punto

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Fotocopia del libro de familia. Si la solicitud corresponde a un niño no nacido será necesario informe médico con la fecha prevista de parto.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar (si no autoriza su consulta)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A EFECTOS DE BAREMACIÓN

- Para el apartado laboral: Situación actual o certificado de la vida laboral de los padres, emitido por la seguridad social, entre el 1 y 15 de abril
- **Y, además, otra documentación** requerida para obtener puntuación de acuerdo al baremo regulado por la **Orden 123 / 2015 de 26 de Enero**

IMPORTANTE

La **comprobación de la inexactitud de los datos** contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta podrá suponer la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, **la anulación de la plaza** concedida en el momento en que se produzca dicha comprobación por parte del Consejo Escolar del centro y previa audiencia del interesado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENCIAL QUE SE PRESENTE DEBERÁ IR ACOMPAÑADA POR SU ORIGINAL PARA QUE SEA COTEJADA POR LA PERSONA QUE RECEPCIONE LA SOLICITUD.

Se recuerda que ha de presentarse **UNA ÚNICA SOLICITUD** en la que se podrán poner, si se desea, y por orden de preferencia las 3 Escuelas de Aranjuez.

Aranjuez, Marzo de 2020